



OCM PROMOCION EN MERCADOS DE TERCEROS PAISES
2^a COMUNICACIÓN A TENER EN CUENTA EN LA SOLICITUD DE
AYUDAS OCM PROMOCION, EJERCICIO 2017/2018 (RD 597/2016)

En la anterior circular, en relación con el punto 9.2, parte II Formulario de programa, Anexo IV del RD 597/2016 que establece: “*Justificación de que los costes propuestos no superan los precios normales de mercado. En particular a través de la comparación de diferentes ofertas*”, se indicaba que “**el solicitante deberá aportar junto con la solicitud de ayuda, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. Cuando el presupuesto elegido no recaiga en la propuesta económica mas ventajosa, deberá justificarse expresamente.**”

Dadas las dificultades que están teniendo algunos solicitantes para obtener en el plazo de presentación de las solicitudes las tres ofertas indicadas, en el caso de que no sea posible obtener dichas ofertas en el plazo establecido, éstas, tal como establece el artículo 31.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, deberán tener carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien y deberán presentarse durante el período de justificación del gasto incurrido.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de febrero de 2017




EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN
ETA AZPIEGITURA SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

PELI MANTEROLA ARTETA
KALITATEAREN ETA ELIKAGAIEN INDUSTRIARAKO ZUZENDARIA
DIRECTOR DE CALIDAD E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS